Nota de prensa

Hoy, en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación del Congreso de los Diputados

Luis Planas defiende los beneficios para la flota española del Acuerdo de Pesca entre la Unión Europea y Marruecos

- **El ministro destaca que de las 138 licencias posibles, a España le corresponden 90**
- **El acuerdo incluye mejoras para la operatividad de los barcos, como una mayor flexibilidad para el cumplimiento de la obligación de desembarque en los puertos marroquíes o el mantenimiento del valor del canon de acceso al caladero**
- **Para paliar la situación de la flota hasta la efectiva entrada en vigor del Acuerdo, el Gobierno tiene previstas una serie de medidas por la suspensión de la actividad**

29 de agosto de 2018. El ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, Luis Planas, ha comparecido hoy en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación del Congreso de los Diputados para informar sobre el Acuerdo de pesca entre la Unión Europea y Marruecos, un acuerdo vital para ciertos segmentos de la flota española "alcanzado tras intensas negociaciones, en las que España ha tenido un papel muy significativo".

En su comparecencia, Luis Planas ha recalcado que el acuerdo alcanzado es muy beneficioso para la flota española, ya que de las 138 licencias posibles a España le corresponden más de la mitad. En la práctica dispondrá de 90 licencias de pesca.

Para Planas, este acuerdo favorecerá la sostenibilidad de la flota, en sus vertientes medioambiental, social y económica, además de garantizar la actividad de la flota en zonas vulnerables españolas, generará empleo y

riqueza, y permitirá mantener un estricto control sobre las capturas realizadas que preserve los recursos de la zona.

MEJORAS PARA LA OPERATIVIDAD DE LOS BARCOS

El ministro ha detallado que el acuerdo incluye mejoras para la operatividad de los barcos, como una mayor flexibilidad para el cumplimiento de la obligación de desembarque en los puertos marroquíes o el mantenimiento del valor del canon de acceso al caladero que vienen utilizando nuestros buques.

También ha indicado que tiene una duración de 4 años e incluye una contrapartida financiera por el acceso al recurso, como apoyo sectorial y en materia del pago del canon por los armadores, por un importe de una media de 50 millones de euros anuales.

De igual forma, Planas ha aclarado que las Partes deben examinar el reparto equitativo de las ventajas socioeconómicas del acuerdo, a fin de asegurarse que beneficia a las poblaciones afectadas de manera proporcional a las actividades de pesca.

Asimismo, Planas se ha referido a la incorporación al acuerdo de la sentencia del Tribunal Europeo de Justicia en lo relativo a su aplicación a las aguas adyacentes al territorio del Sáhara Occidental, de forma que la seguridad jurídica de su aplicación quede garantizada, con el "total respeto y garantía en la aplicación del Derecho Internacional", ha subrayado el ministro.

MEDIDAS DE APOYO A LA FLOTA

Para paliar la situación de la flota hasta la efectiva entrada en vigor del acuerdo, el Gobierno tiene previstas una serie de medidas por la suspensión de la actividad, al haber expirado el Protocolo anterior el pasado 14 de julio.

Según ha detallado el ministro, está prevista la reubicación temporal de buques en otros caladeros, así como la tramitación de dos órdenes ministeriales de ayudas para paradas temporales, tanto para armadores como para tripulantes, para aquellos buques que no dispongan de caladeros alternativos. Dichas órdenes se activarán con toda celeridad y con la mayor brevedad posible.